



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Municipio del mismo nombre, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **once** horas del día **veintiocho del mes de Enero del año dos mil quince**, reunidos en el edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional, los ciudadanos: **Licenciada BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; **EUSEBIO RUÍZ RUÍZ**, Síndico; **ANA ESPINOSA ORIZA**, Regidora Primera; **LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**, Regidor Segundo; **BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**, Regidora Tercera y **Licenciado ALFREDO GARRIDO FLORES**, Secretario del Honorable Ayuntamiento; con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, como lo establecen los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; exponiendo el ciudadano Secretario el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
- 3.- INSTALACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y REGIONAL, AL EDIL QUE CORRESPONDA.-----

A continuación la Licenciada **BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; hace referencia al asunto motivo de la sesión; por lo que se procede a la siguiente:

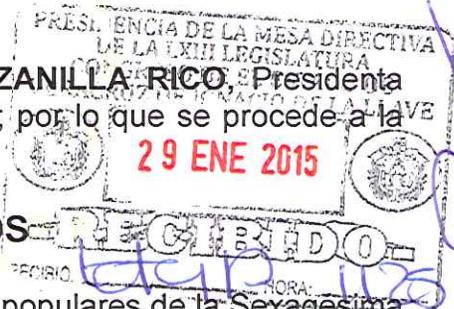
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Congreso del Estado de Veracruz y los representantes populares de la Sexagesima Tercera Legislatura en Sesión Plenaria celebrada el diez de noviembre del presente año, aprobaron el Acuerdo de Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XXIV al artículo 40 y el artículo 60 Nonies a la Ley Orgánica del Municipio Libre, y se reforma la fracción décima del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Legislativa de fecha 11, así como en la Gaceta del Gobierno del Estado del 27 de noviembre de 2014.

Reformas que establecen que cada Ayuntamiento tendrá la Comisión Municipal de Desarrollo Social, Humano y Regional, así como las atribuciones de la misma.

Por lo cual, propongo a este Cabildo, quede instalada oficialmente en esta fecha, la Comisión Municipal de Desarrollo Social, Humano y Regional, proponiendo también con las facultades que le otorgan los artículos 35 fracción XXVI, y 36 fracción XV, que dicha comisión se encuentre a cargo de la Presidencia Municipal.

Y para el despacho de los asuntos de esta nueva Comisión, propongo también que sea el LIC. **GERARDO MIJANGOS ALVARADO**, el encargado de la Comisión de Desarrollo Social, Humano y Regional.





Dado a conocer lo anterior, se somete a discusión el punto tres del orden del día y una vez realizado esto, procede el ciudadano Secretario ponerlo a consideración de los presentes, quienes en uso de las potestades que la propia ley les confiere, emiten los siguientes:

ACUERDOS

- PRIMERO.- QUEDA OFICIALMENTE INSTALADA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE: DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y REGIONAL. -----**
- SEGUNDO.- EL H. CABILDO POR UNANIMIDAD, APRUEBA QUE DICHA COMISIÓN MUNICIPAL, SEA ASIGNADA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.-----**
- TERCERO.- EL. H. CABILDO POR UNANIMIDAD APRUEBA, QUE EL LIC. GERARDO MIJANGOS ALVARADO, SEA EL ENCARGADO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y REGIONAL.-----**
- CUARTO.- REMÍTASE LA PRESENTE ACTA, A LA H. LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.-----**

REMÍTASE LA PRESENTE ACTA, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.-----

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, la Licenciada **Brenda Esther Manzanilla Rico**, Presidenta Municipal Constitucional, da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las **doce horas** del día **veintiocho del mes de enero del año dos mil quince**, firmando de conformidad todos los que en ella de acuerdo con la Ley intervinieron.- Doy Fe. -----



"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. EUSEBIO RUIZ RUIZ
SÍNDICO ÚNICO

C. ANA ESPINOZA ORIZA
REGIDORA PRIMERA

C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS
REGIDOR SEGUNDO

C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH
REGIDORA TERCERA

LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES
SECRETARIO